

# DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

## Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO

**TÍTULO:** CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES Y ESCRITORIOS

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA

**CPV:** 48514000 (Paquetes de software de acceso remoto)

### Tabla de contenidos

OBJETO DEL CONTRATO.....	2
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.....	3
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DE MERCADO.....	3
DIVISIÓN EN LOTES Y AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	6
DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS.....	6
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.....	7
SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	7
Partner de la solución ofertada.....	7
Certificaciones y normas de calidad.....	7
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	8
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	8
RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	9
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.....	9

# DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

## Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



Criterios evaluables mediante juicio de valor.....	9
Descripción de la solución (hasta un máximo de 30 puntos).....	9
Criterios evaluables mediante fórmulas.....	11
Oferta económica (hasta 60 puntos).....	11
Periodo de soporte y mantenimiento (hasta 10 puntos).....	12
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.....	12
CONDICIONES DE FACTURACIÓN.....	13
SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO.....	13
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	14
Protección de datos de carácter personal.....	14
Deber de confidencialidad.....	14

## OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de las licencias necesarias para la puesta en marcha de un servicio de virtualización de aplicaciones y escritorios para el personal municipal del Ayuntamiento de Córdoba que hacen uso de aplicaciones corporativas para el cumplimiento de las funciones y actividades propias. Estas licencias permitirán el acceso a dichas aplicaciones y escritorios tanto desde dentro como desde fuera de la red corporativa. Es objeto de este contrato también el soporte y mantenimiento de dichas licencias durante el tiempo de utilización de las mismas.



### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

El esquema tradicional de acceso a las aplicaciones corporativas ha sido a través de equipos conectados a la red municipal, encontrándose las aplicaciones en los servidores ubicados en el CPD y cada usuario accediendo desde su puesto de trabajo.

Recientemente, la movilidad de los empleados públicos dentro de la institución así como el teletrabajo han creado nuevos esquemas de trabajo en los que el acceso a las aplicaciones desde puestos de trabajo distintos al habitual, en redes distintas a la corporativa o incluso desde el lugar de teletrabajo, es frecuente y requiere de soluciones tecnológicas que permitan dichas formas de acceso.

Es, por ejemplo, muy habitual la necesidad sobrevenida de tener acceso a las aplicaciones corporativas por parte de un empleado municipal en horario no laboral y desde ubicaciones no corporativas. Por tanto, se pretende disponer de una solución tecnológica para la puesta a disposición de los empleados municipales que lo necesiten de aquellas aplicaciones corporativas que les resulten de utilidad desde entornos no corporativos, siempre con las máximas medidas de seguridad que requiere la prestación del servicio.

La herramienta objeto de este contrato permitirá dicho tipo de accesos así como también unificará tecnológicamente la solución para escritorios virtuales de la que ya dispone el Ayuntamiento con la de aplicaciones publicadas, ganando en capacidad de gestión y reduciendo el coste de licenciamiento.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tendrá en cuenta el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que establece que el presupuesto base de licitación ha de ser adecuado a los precios del mercado y deberá desglosarse indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará, de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El convenio específico más afín a los servicios demandados es el *XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública*, publicado en el BOE nº 57 del martes, 6 de marzo de 2018.

Las categorías laborales a las que corresponden los servicios son prestadas indistintamente por hombres y mujeres en condiciones de total equiparación salarial, rigiéndose dicho convenio por el principio de igualdad y, muy especialmente, por el principio de igualdad efectiva de mujeres y hombres que ha desarrollado la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, cuyas previsiones se consideran como referencia interpretativa primordial del citado convenio colectivo.

Por otra parte, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes costes, conforme al artículo 131 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*:

- Costes directos (tienen esta naturaleza los costes de personal y bienes necesarios y directamente vinculados con la actividad que se contrata): 81 % del total.
- Gastos generales (comprensivo de los gastos generales en los que incurre la entidad que resulta adjudicataria): 13 % del total.
- Beneficio industrial: 6 % del total.

En todos los precios que se oferten se entenderán incluidos todos los gastos generales, financieros, seguros, personal, beneficio industrial, etc., de tal forma que el Ayuntamiento quede libre de cualquier otro pago adicional, considerando los precios y presupuestos ofrecidos y recogidos en el presente documento vigentes hasta la finalización del contrato.

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



En función de otras contrataciones de naturaleza similar y de los precios de mercado de las licencias de herramientas que pueden dar respuesta a las necesidades establecidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) se estiman los siguientes costes para cada uno de los suministros y soporte requeridos.

En lo que respecta al suministro de licencias, los costes estimados son los siguientes:

SUMINISTRO DE LICENCIAS Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN			
Concepto	Precio unitario	Unidades necesarias	Importe
Licencias de la herramienta ofertada (virtualización de aplicaciones y escritorio)	300 €	300	90.000,00 €
Licencia Windows Server 2022 RDS - 1 User CAL CSP (sin SA)	155 €	800	124.000,00 €
Licencia Windows Server 2022 Datacenter para 1 proc. de 32 cores	13.500 €	1	13.500,00 €
Instalación y configuración	6.000 €	1	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>233.500,00 €</b>
IVA (21 %)			49.035,00 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>282.535,00 €</b>

El presupuesto base de licitación así como el valor estimado del contrato se corresponden con los importes siguientes:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe	233.500,00 €	Importe	233.500,00 €
IVA (21 %)	49.035,00 €	Prórrogas	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>282.535,00 €</b>	Modificaciones	42.800,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>276.300,00 €</b>

Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- No se contemplan prórrogas del servicio.
- La modificación hasta el máximo del 20 % del presupuesto base de licitación afectaría únicamente al número de licencias totales necesarias tanto de la solución



#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



como de RDS CAL, sin incluir la licencia necesaria de Microsoft Windows Server Datacenter 2022 ni la instalación y configuración.

Asumiendo el inicio de la ejecución del contrato para el 1 de mayo de 2024, se prevé que el gasto se distribuya de la forma indicada a continuación.

Ejercicio	Partida presupuestaria	Importe
2024	Z/H40/9201/62600/0	C.P.D. INVERSIONES EQUIPOS 275.275,00 €
2024	Z/H40/9201/22706/0	C.P.D. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 7.260,00 €

### DIVISIÓN EN LOTES Y AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Conforme al artículo 99.2 de la LCSP, se declara que no se está realizando un fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Conforme al artículo 99.3 de la LCSP, se declara que no se realiza la división en lotes del objeto del contrato dado que supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Debe existir una fuerte interrelación entre los equipos que realizan la provisión de las licencias de la solución, quien realiza la instalación y quien da soporte, formación y transferencia del conocimiento. Disponer de adjudicatarios distintos para cada uno de estos servicios o suministros conllevaría a una ejecución deficiente del objeto del contrato, con impacto negativo en la calidad de prestación del servicio.

### DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS

La duración del contrato se establece en un año a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo. No se contempla la prórroga del mismo. La duración máxima

**FIRMANTE**

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

**NIF/CIF**

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



del contrato, por mejora en la ampliación del periodo de soporte y garantía del fabricante de la solución, es de tres años.

La entrega y puesta en marcha de las licencias suministradas tendrá lugar en un plazo no superior a dos meses desde la formalización del contrato.

### PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

En aplicación del artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento se establece como abierto.

Se solicita la tramitación anticipada del expediente.

### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se detallan a continuación los requisitos de solvencia y profesional técnica que se exigen al licitador.

#### Partner de la solución ofertada

El licitador deberá ser partner de primer nivel (gold) del proveedor de la solución ofertada. Deberá presentar los documentos que acrediten tal circunstancia.

#### Certificaciones y normas de calidad

Se requiere que el licitador esté en posesión de las siguientes certificaciones oficiales:

- ISO 9001. Calidad.
- ISO 27001. Seguridad de la información.

El licitador presentará los documentos oficiales que acrediten que está en posesión de las certificaciones indicadas o equivalentes.

La certificación ISO-9001 se basa en la acreditación de que la empresa licitadora cuenta

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



con un sistema efectivo que permita mejorar la calidad de sus procesos y servicios.

La certificación ISO 27001 permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. Se complementa con las buenas prácticas o controles establecidos en la norma ISO 27002.

El requerimiento de estas certificaciones se justifica porque repercute de forma directa en la calidad del servicio prestado así como en la eficacia y eficiencia de los procesos. Todo lo anterior repercute en el precio final que el Ayuntamiento de Córdoba pagará por el servicio, ya que justificará la calidad y eficiencia exigida al contratista.

### COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

El artículo 5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes. Este artículo habilita a las entidades locales para la celebración de contratos.

En este caso, habida cuenta del carácter transversal de los servicios que presta el Dpto. Servicios Informáticos (DSI) en el Ayuntamiento de Córdoba y siendo uno de estos servicios la puesta a disposición y acceso de los empleados municipales a las diferentes aplicaciones corporativas y entorno de trabajo, dicha unidad tiene la competencia necesaria para la celebración de este contrato.

### CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa contratista está obligada a cumplir, durante todo el periodo de ejecución del contrato, las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores adscritos al contrato conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



En la ejecución del contrato, la empresa contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

### RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Técnico de Grado Medio en Informática de los Servicios Informáticos del Ayuntamiento de Córdoba, D. David Muñoz Hernando. La unidad encargada del seguimiento será el Departamento de Servicios Informáticos.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato son los que se detallan a continuación.

#### Criterios evaluables mediante juicio de valor

##### Descripción de la solución (hasta un máximo de 30 puntos)

En este apartado se valorará la adecuación de la propuesta a los objetivos y fines del contrato, así como el alcance, calidad, contenido y viabilidad del proyecto de acuerdo con las necesidades planteadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El licitador deberá presentar una memoria técnica que contenga una descripción de la solución en la que deberá indicar claramente:

- El proveedor de la solución ofertada.
- Esquema global de recursos requeridos.
- Interconexiones típicas con elementos externos necesarios para su completo funcionamiento.
- El nombre comercial de las licencias ofertadas para el acceso de los empleados de

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



manera simultánea, que serán todas del mismo tipo y características, sin diferenciaciones, tal y como se establece en el PPT.

- El detalle de las herramientas que incorpora la solución al objeto de poder evaluar si cumple con los requerimientos de la licitación. Indicará el detalle de la funcionalidad ofrecida por todas y cada una de las herramientas que incorpora la solución.

Se valorará con hasta 30 puntos la adecuación de la solución propuesta a las necesidades establecidas en el PPT.

La extensión máxima de este documento será de 25 páginas en formato A4, márgenes superior e inferior de 2,5 cm., izquierdo y derecho 3 cm., fuente Arial tamaño 11 pts., interlineado sencillo, espaciado sencillo y sin sangrías. Las posibles fotografías, imágenes, tablas, gráficos, portada e índice no aumentarán el número de páginas señalado. La oferta que incumpla estas especificaciones será penalizada con una reducción del 50 % de la puntuación obtenida en este apartado. Se excluirá del procedimiento la empresa que no alcance un mínimo de 15 puntos en el sobre B relativo a la valoración de estos criterios subjetivos.

La valoración se realizará tomando como base los siguientes criterios:

Criterio	Hasta un máximo de:
<b>Calidad del equipamiento.</b> En este apartado se valorará la seguridad de la solución, funcionalidad del sistema, facilidad de uso, rendimiento y conectividad.	12 puntos
<b>Planificación y condiciones de los servicios de instalación, configuración y soporte del sistema.</b> La puntuación de este apartado se valorará en comparación entre las diferentes ofertas presentadas y en la medida que	8 puntos



### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



mejoren y contribuyan a la buena ejecución del contrato.	
<b>Organización y calidad del equipo técnico puesto a disposición del contrato.</b> Se valorará la adecuación del equipo humano a los objetivos del contrato, en la medida que se consideran determinantes para la calidad de la ejecución del mismo tanto el número de personas destinadas, como la formación, certificaciones y experiencia. En particular se valorará que se ponga a disposición del contrato un equipo de personas certificadas en la solución ofertada y con experiencia demostrable en proyectos de este tipo de al menos 4 años.	10 puntos

La puntuación de este apartado se asignará en comparación entre las distintas ofertas presentadas.

### Criterios evaluables mediante fórmulas

#### Oferta económica (hasta 50 puntos)

La oferta económica ha de presentarse por el total del importe del suministro y los servicios, sin IVA. Esto incluye:

- Las 300 licencias de la solución ofertada así como el soporte y mantenimiento de las mismas durante al menos 1 año o el tiempo ofrecido como mejora.
- Las 800 licencias Microsoft CAL Remote Desktop Services 2022.
- La licencia de Microsoft Windows Server Datacenter 2022 para 1 procesador de 32 cores.
- La instalación y configuración de todo el sistema.

La oferta económica deberá desglosar el importe de cada uno de los componentes de la misma de forma obligatoria, siendo excluidas de la licitación aquellas que no cumplan

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



este requerimiento.

La puntuación obtenida por el licitador en este apartado se calculará según la siguiente fórmula:

$$V_X = \frac{OF_{MIN}}{OF_X} \times P_{MAX}$$

$V_X$  es la puntuación obtenida por el licitador.  $OF_{MIN}$  es el importe de la menor oferta entre todas las presentadas.  $OF_X$  es el importe de la oferta del licitador que se valora.  $P_{MAX}$  es el valor máximo de la puntuación (50 puntos).

Para la consideración como anormalmente bajas de las ofertas se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.

### Periodo de soporte y mantenimiento (hasta 20 puntos)

Por ampliación del periodo de soporte, mantenimiento y garantía del fabricante por encima de una anualidad, sin coste adicional para el Ayuntamiento, desde el momento de la puesta en producción del servicio, se asignarán las siguientes puntuaciones:

- Un año adicional de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante (2 años en total de duración del contrato): 5 puntos.
- Dos años adicionales de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante (3 años en total de duración del contrato): 15 puntos.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los licitadores deberán entregar la siguiente documentación.

Para la justificación de la solvencia técnica:

- Certificación que acredite que el licitador es partner de primer nivel del proveedor de la solución ofertada.

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



- Certificaciones y normas de calidad requeridas al licitador.

Para la valoración de los criterios de adjudicación:

- Descripción de la solución técnica.
- Oferta económica.
- Indicación del periodo de soporte y mantenimiento ofertado.

## CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El suministro de todas las licencias y la ejecución de los servicios de instalación y configuración se facturará de una vez, al entrar en producción el servicio. El soporte comprenderá el número de años ofertado.

Los códigos FACE para la emisión de la factura electrónica son los siguientes:

Ayuntamiento de Córdoba	
Delegación de Modernización Digital Departamento de Servicios Informáticos	
Órgano con competencias en materia de contabilidad pública	Órgano de Gestión Económico-Financiera (código LA0016544)
Órgano gestor	Modernización Digital (código LA0016548)
Unidad tramitadora	Servicios Informáticos (código LA0016636)

## SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DEL CONTRATO

En el caso del presente contrato, se permite la cesión. La empresa que vaya a continuar prestando el servicio deberá cumplir con la solvencia técnica exigida en la licitación.

Se permite la subcontratación. La empresa subcontratada y los técnicos asignados al contrato deberían cumplir los mismos requisitos de solvencia técnica exigidos en los pliegos.

### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

## DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse hasta un máximo de un 20 % del precio inicial del contrato, pudiendo modificarse el suministro del número total de licencias de la herramienta ofertada para el servicio de acceso remoto y licencias Windows Server 2022 RDS - CAL (sin SA) asociadas, en el supuesto de que sean necesarias un mayor número de licencias como consecuencia de un aumento de necesidad del servicio. Esta modificación se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato.

Las licencias adicionales puestas a disposición del Ayuntamiento de Córdoba como consecuencia de la modificación del contrato no tendrán un precio distinto al precio por licencia que corresponda como resultado de la licitación ni serán de distinto tipo a las suministradas inicialmente.

No será objeto de modificación los servicios de instalación, configuración y la Licencia Microsoft Windows Server Datacenter 2022 para 1 procesador de 32 cores, sin Software Assurance.

### CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

#### Protección de datos de carácter personal.

En la presente contratación no se contempla la transferencia de información sensible de carácter personal.

#### Deber de confidencialidad.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de treinta años desde el conocimiento de esa información.

#### FIRMANTE

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

#### CÓDIGO CSV

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

#### NIF/CIF

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

# DELEGACIÓN DE MODERNIZACIÓN DIGITAL

## Departamento de Servicios Informáticos

Edif. La Normal. 6ª planta  
C/Priego de Córdoba, s/n. 14013 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214  
Tel. 957 49 99 89 - Fax 957 49 00 74  
[servicio.informatica@ayuncordoba.es](mailto:servicio.informatica@ayuncordoba.es)



En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente.

**EL JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS**

**LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

Hash: 4c1d0fe59a303bb9ad924116691a7171073c9a307c12eb2c3151092f70590d40adadae8257e81bb0af411e2503958ce60444075c74b1955c033973f17931226a6 | PÁG. 15 DE 16

**FIRMANTE**

EDMUNDO MARIANO SAEZ PEÑA (JEFE DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS)  
LOURDES MORALES ZARAGOZA (CONCEJAL CON DELEGACION)

**CÓDIGO CSV**

3c20cb7d67bb0cef3673bef026f5ca97e392f690

**NIF/CIF**

\*\*\*\*986\*\*  
\*\*\*\*702\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2023 09:57:25 CET  
10/11/2023 10:00:29 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

